

LOS ÁNGELES, julio 26 de 2024

CARTA G N° 798/2024

Señor
Leonardo Leon Orta
SOL DEL SUR 15 SPA
SANTIAGO

REF.: PUESTA EN SERVICIO PMGD CENTRAL
CHACAICO.

Estimado señor:

En atención al proceso de conexión SCR N°3/2018 correspondiente a la planta PMGD Central Chacaico, y según lo indicado en la normativa vigente señalamos que se accede a la puesta en servicio de su proyecto PMGD, con una inyección menor a la indicada en la ICC, que debe ser indicada en la correspondiente Notificación de Conexión. La potencia máxima de inyección temporal será de 1 [MW], la cual se incrementará progresivamente a medida que se ejecuten las Obras Adicionales restantes, de tal manera de no afectar la seguridad de nuestros clientes, instalaciones y calidad de servicio suministrado.

De lo anterior, la configuración de la limitación temporal en el punto de conexión será definidos y acordadas entre las partes.

Para cualquier consulta, favor contactarse al fono +56432407050 con nuestro Subgerente de Distribución, Sr. Gonzalo Martínez S., email gmartinez@coopelan.cl, o con el Jefe de Planificación y Regulación Sr. Juan Concha R., email jconcha@coopelan.cl.

Saluda atentamente a usted,

COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ÁNGELES LTDA.



GMS/ACM/DSS/JCR/pyr
C.c.: Subgerente de Distribución
Jefe de Planificación y Regulación
Jefe de Obras Especiales
Jefe de Explotación
Adj.: Lo indicado